

Informe Técnico (R.Pesq.) N° 094-2020

INFORME DE CÓMPUTOS POSTULACIÓN DE MIEMBROS SECTOR PRIVADO AL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



Valparaíso, Abril 2020

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DIVISIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

ESTE INFORME DEBE SER CITADO COMO:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. 2020. Informe de cómputos, postulación de miembros sector privado al Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota. Inf. Téc. (R.Pesq.) Nº 094-2020, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso 27 pp.

INDICE

1.	<i>OBJETIVO</i>	4
2.	<i>ANTECEDENTES</i>	4
3.	<i>ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y SU CALIFICACIÓN</i>	7
4.	<i>ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS</i>	16
5.	<i>RECOMENDACIONES</i>	18

ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

DZP = Dirección Zonal de Pesca Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta

D. S. = Decreto Supremo

Res. Ex. = Resolución Exenta

RPA = Registro Pesquero Artesanal

Sernapesca = Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Subpesca = Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DJ = División Jurídica

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es analizar y emitir un pronunciamiento respecto de los resultados de las postulaciones del proceso de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota.

2. ANTECEDENTES

a) Aspectos normativos

Se consideraron los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- i. La Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones.
- ii. D. S. N°95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D. S. N°198 de 2014 y D. S. N°85 de 2015 todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- iii. Res. Ex. N°4359 del 14 de diciembre de 2018, inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota.
- iv. Res. Ex. N°2288 del 21 de junio de 2019, declara vacantes y abre periodo extraordinario para la designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota.
- v. Acta de apertura de sobres de fecha 21 de agosto de 2019, realizada en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la Ciudad de Valparaíso (Anexo 1).
- vi. Memorándum DZP N°279 de fecha 7 de agosto de 2019 (Anexo 2).
- vii. Memorándum DJ N°382 de fecha 16 de diciembre de 2019, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Arica y Parinacota en periodo extraordinario (Anexo 3).
- viii. Correo de validación Director Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Arica y Parinacota (Anexo 5).
- ix. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

b) Proceso de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota

Mediante la Res. Ex. N°**2.288**/2019 (adjunta), se dio inicio al proceso de designación **extraordinario** de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota, aprobándose las bases del proceso que hacen mención a los aspectos señalados a continuación:

1. De los Integrantes
2. De las postulaciones
3. De los apoyos
4. De la entrega de formularios de postulación y apoyo
5. Del plazo para presentar postulaciones y apoyos
6. De la apertura de las postulaciones y los apoyos
7. De la selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos
8. De la fecha que se emitirán los resultados y plazo de impugnación
9. Duración en el cargo

En relación a los integrantes, el Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota, estará compuesto por los siguientes representantes del sector privado:

- **Tres representantes** de los pescadores artesanales, distribuidos de la siguiente manera:
 - i. Dos representantes de la Comuna de Arica
 - ii. Un representantes de la Comuna de Camarones
- **Un representante** de las plantas de proceso

En relación a las postulaciones y apoyos, los/as interesados/as en participar deberán llenar los formularios de "postulación titular y suplente" (aceptación de cargos) y "formularios de apoyo", creados para estos fines, los que deberán estar debidamente firmados y acompañado de la cédula de identidad.

Para el apoyo de los cargos de representación de los pescadores artesanales podrán participar todos aquellos pescadores artesanales de la Región de Arica y Parinacota que tengan previamente inscrito en su RPA el recurso huiro negro *Lessonia berteroana*, huiro palo *Lessonia trabeculata* y/o huiro flotador *Macrocystis pyrifera*.

Para el apoyo de los cargos de representación de plantas de proceso podrán participar todos los titulares con inscripción en el Registro de Plantas que lleva el Sernapesca, que acrediten haber procesado el recurso huiro negro *Lessonia berteroana*, huiro palo *Lessonia trabeculata* y/o huiro flotador *Macrocystis pyrifera* proveniente de la Región de Arica y Parinacota, durante los tres años calendarios anteriores a la fecha de la publicación de la resolución que abre el periodo extraordinario de designación.

En relación al proceso de selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos, se elegirán los representantes de cada sector (pesca artesanal y planta de proceso) **que cuenten con el mayor número de apoyos**, siempre que sea presentado en tiempo y forma el formulario de postulación que corresponda al titular y suplente al que apoya, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Serán miembros titulares y suplentes del sector pesquero artesanal de este Comité, aquellos postulantes que cuenten con inscripción previa en el recurso huiro negro *Lessonia berteroana*, huiro palo *Lessonia trabeculata* y/o huiro flotador *Macrocystis pyrifera* en el RPA y obtengan el mayor número de apoyos de los pescadores artesanales, que también deberán contar con inscripción previa en los recursos señalados previamente.
- Serán miembros titulares y suplentes del sector plantas de proceso de este Comité, la dupla postulante que cuente que obtenga el mayor número de apoyos de titulares de plantas de proceso, con inscripción en el Sernapesca (Registro de Plantas de Proceso) que hayan acreditado abastecimiento de los recursos huiro negro *Lessonia berteroana*, huiro palo *Lessonia trabeculata* y/o huiro flotador *Macrocystis pyrifera*, proveniente de la Región de Arica y Parinacota, en cualquiera de los tres años calendario anteriores a la fecha de publicación de la resolución que abre el período extraordinario de postulación.

3. ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y SU CALIFICACIÓN

Se presentaron un total de **6 sobres**, de los cuales 6 de ellos representan al sector pesquero artesanal. No se presentaron sobres para el cargo en representación de las plantas de proceso.

A continuación, se describen los contenidos de cada una de las postulaciones recibidas:

- **Sobre N°1** contiene un total de **13 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 31 de julio de 2019 a las 18:00 horas, se recibió en DZP. Posteriormente, el sobre ingresa a la Subpesca con fecha 9 de agosto de 2019 a las 12:45 P.M. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de DZP y Subpesca.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación correctamente.

i. **Miembros postulantes:**

Titular: Sr. Jorge Sabino Ardiles Rodríguez. R.U.T. N° 7.294.447-K

Suplente: Sr. Jorge Fermín Arispe Soza. R.U.T. N°7.407.702-1

ii. **Sector:**

Comuna de Camarones

iii. **Estado:**

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota.

B. De los Apoyos

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidos en el Sobre N° 1, fueron presentados individualmente por **5 pescadores artesanales** como persona natural. Todos ellos fueron considerados apoyos válidos.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos y validados, se resume a continuación:

Nº	Nº SOBRE	NOMBRE APOYO POSTULANTE	R.U.T.	RPA	APOYO VALIDO	FIRMA	C.I.	CALIFICA
1	1	JORGE ARISPE SOZA	7.407.702-1	954142	SI	SI	SI	SI
2		JOISSON JORQUERA SOTO	6.217.489-7	90153	SI	SI	SI	SI
3		PEDRO SALGADO DANIEL	7.959.318-4	912647	SI	SI	SI	SI
4		LUIS MONDACA CANGANA	7.424.465-3	1812	SI	SI	SI	SI
5		JORGE ARDILES RODRIGUEZ	7.294.447-K	1013	SI	SI	SI	SI

NOTA: En color verde, los apoyos considerados válidos.

Estado:

Califican 5 apoyos que identifican correctamente su información personal, adjuntan su cédula de identidad, además de identificar al titular y suplente a quien entregan su apoyo.

- **Sobre N°2** contiene un total de **25 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 1 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, se recepcionó en DZP Iquique. Posteriormente, el sobre ingresa a la Subpesca con fecha 9 de agosto de 2019 a las 12:45 P.M. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de DZP y Subpesca.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación correctamente.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Sergio Luis Maripán Fuentealba. R.U.T. N° 10.336.170-2

Suplente: Sr. Temístocles Santis Montanares. R.U.T. N° 7.630.672-9

ii. Sector:

Comuna de Arica

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Algas Pardas en la Región de Arica y Parinacota.

B. De los Apoyos

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidos en el Sobre N° 2, fueron presentados individualmente por **12 pescadores artesanales** como persona natural. De los cuales, 11 de ellos fueron considerados apoyos válidos, mientras que 1 fue considerado como apoyo no válido, dado que presenta formulario sin firma.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos y validados, se resume a continuación:

Nº	Nº SOBRE	NOMBRE APOYO POSTULANTE	R.U.T.	RPA	APOYO VALIDO	FIRMA	C.I.	CALIFICA
1	2	SERGIO MARIPAN FUENTEALBA	10.336.170-2	90137	SI	SI	SI	SI
2		TEMISTOCLES SANTIS MONTANARES	7.630.672-9	1560	SI	SI	SI	SI
3		CARLOS CERDA VÉLIZ	6.634.063-5	66732	SI	SI	SI	SI
4		JAIME VEAS IBACETA	12.172.805-2	84020	SI	SI	SI	SI
5		CARLOS SOTO AREAS	12.436.858-8	84026	SI	SI	SI	SI
6		EMILIANO ORELLANA NAVARRIO	9.331.959-1	1312	SI	NO	SI	NO
7		JUAN LEYTON DELGADO	8.882.133-5	1140	SI	SI	SI	SI
8		HERNAN ULLOA BRIONES	7.303.004-8	1269	SI	SI	SI	SI
9		MIGUEL NAVEA GUERRA	10.022.408-9	1451	SI	SI	SI	SI
10		MANUEL DELGADO MORALES	11.814.974-2	66487	SI	SI	SI	SI
11		RAUL VILLENA GONZALEZ	7.637.342-6	912584	SI	SI	SI	SI
12		CARLOS CONDORI MAQUIAN	10.787.132-2	1161	SI	SI	SI	SI

Nota: En color verde se destacan los apoyos considerados válidos. En color rojo, el apoyo considerado no válido, dado que no firma su formulario de apoyo.

Estado:

Califican 11 apoyos que identifican correctamente su información personal, adjuntan su cédula de identidad, además de identificar al titular y suplente a quien entregan su apoyo.

Sobre N°3 contiene un total de **17 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 1 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, se recepcionó DZP. Posteriormente, el sobre ingresa a la Subpesca con fecha 9 de agosto de 2019 a las 12:45 P.M. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de DZP y Subpesca.

A. De la Postulación:

Se presenta correctamente la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación correctamente.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Jorge Antonio Sandro Contreras Muñoz. R.U.T. N° 9.195.139-8

Suplente: Sr. Adolfo Richards Salgado Vera. R.U.T. N° 9.857.456-6

ii. Sector:

Comuna de Arica

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Algas Pardas en la Región de Arica y Parinacota.

B. De los Apoyos

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidos en el Sobre N° 3, fueron presentados individualmente por **8 pescadores artesanales** como persona natural. Todos ellos fueron considerados apoyos válidos.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos y validados, se resume a continuación:

Nº	Nº SOBRE	NOMBRE APOYO POSTULANTE	R.U.T.	RPA	APOYO VALIDO	FIRMA	C.I.	CALIFICA
1	3	HECTOR ARAYA FLORES	5.797.545-8	1385	SI	SI	SI	SI
2		ANTONIO HONORES ALVAREZ	9.503.388-1	1100	SI	SI	SI	SI
3		HUGO LEYTON DELGADO	9.020.959-0	1496	SI	SI	SI	SI
4		VICTOR NUÑEZ MOLINA	9.414.198-2	1547	SI	SI	SI	SI
5		ANGEL VERA LEA	15.320.517-5	66784	SI	SI	SI	SI
6		PEDRO NAVARRETE GALLARDO	9.715.242-K	84066	SI	SI	SI	SI
7		JORGE CONTRERAS MUÑOZ	9.195.139-8	90111	SI	SI	SI	SI
8		ADOLFO SALGADO VERA	9.837.456-6	573	SI	SI	SI	SI

Nota: En color verde, los apoyos considerados válidos.

Estado:

Califican 8 apoyos que identifican correctamente su información personal, adjuntan su cédula de identidad, además de identificar al titular y suplente a quien entregan su apoyo.

- **Sobre N°4** contiene un total de **12 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 2 de agosto de 2019 a las 10:25 horas, se recibió en Sernapesca Oficina de Arica y Parinacota. Posteriormente, el sobre ingresa a la Subpesca con fecha 9 de agosto de 2019 a las 12:45 P.M. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de Sernapesca Arica y Parinacota y Subpesca.

A. De la Postulación:

Se presenta correctamente la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal (presentado en Sobre N°1).

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Jorge Sabino Ardiles Rodríguez. R.U.T. N° 7.294.447-K.

Suplente: Sr. Jorge Fermín Arispe Soza. R.U.T. N°7.407.702-1.

ii. Sector:

Comuna de Camarones

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa (presentado en Sobre N°1), en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Algas Pardas en la Región de Arica y Parinacota.

B. De los Apoyos

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el Sobre N° 4, fueron presentados individualmente por **6 pescadores artesanales** como persona natural. Todos ellos fueron considerados apoyos válidos.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos y validados, se resume a continuación:

Nº	Nº SOBRE	NOMBRE APOYO POSTULANTE	R.U.T.	RPA	APOYO VALIDO	FIRMA	C.I.	CALIFICA
1	4	LUIS MORALES PEIRANO	5.170.939-0	1096	SI	SI	SI	SI
2		JORGE CASTRO ROJAS	10.206.957-9	1570	SI	SI	SI	SI
3		JOSE JORQUERA AHUMADA	12.610.827-3	90134	SI	SI	SI	SI
4		RUBEN NAVARRO ARAYA	10.123.234-4	1275	SI	SI	SI	SI
5		CESAR CORTES LUNA	10.195.961-9	931013	SI	SI	SI	SI
6		SANTIAGO LOZANO ESPINOZA	10.941.416-6	90175	SI	SI	SI	SI

Nota: En color verde, los apoyos considerados válidos.

Estado:

Califican 6 apoyos que identifican correctamente su información personal, adjuntan su cédula de identidad, además de identificar al titular y suplente a quien entregan su apoyo.

- **Sobre N°5** contiene un total de **23 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 2 de agosto de 2019 a las 13:00 horas, se recibió en Sernapesca Oficina de Arica y Parinacota. Posteriormente, el sobre ingresa a la Subpesca con fecha 9 de agosto de 2019 a las 12:45 P.M. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de Sernapesca Arica y Parinacota y Subpesca.

A. De la Postulación:

Se presenta correctamente la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Agustín Eduardo Tapia Rojas. R.U.T. N° 11.643.051-7

Suplente: Sr. Carlos Jesús Concha Rojo. R.U.T. N° 7.678.651-8

ii. Sector:

Comuna de Camarones

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Algas Pardas en la Región de Arica y Parinacota.

B. De los Apoyos

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el Sobre N° 5, fueron presentados presentados individualmente por **11 pescadores artesanales** como persona natural. De los cuales, 9 de ellos fueron considerados apoyos válidos, mientras que 2 fueron considerados como apoyos no válidos, ya que uno no presenta fotocopia de cédula de identidad y otro presenta fotocopia del formulario de apoyo ilegible.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos y validados, se resume a continuación:

N°	N° SOBRE	NOMBRE APOYO POSTULANTE	R.U.T.	RPA	APOYO VALIDO	FIRMA	C.I	CALIFICA
1	5	MARCELO TAPIA ROJAS	14.413.040-5	901071	SI	SI	SI	SI
2		JOSE ARCE MENDOZA	11.814.523-2	1466	SI	SI	SI	NO
3		AGUSTIN TAPIA ROJAS	11.643.051-7	90181	SI	SI	SI	SI
4		ALEXIS AZOLA ROJAS	12.608.016-6	84025	SI	SI	SI	SI
5		ULISES ALVARADO DUBŌ	6.631.767-6	200352	SI	SI	SI	SI
6		GLORIA SALAS TAPIA	17.959.795-0	974591	SI	SI	SI	SI
7		DAVID HUME GONZALEZ	10.508.337-8	973862	SI	SI	SI	SI
8		JORGE TAPIA ROJAS	13.005.350-5	923392	SI	SI	SI	SI
9		CRISTIAN BUCH GALLARDO	13.214.270-K	200495	SI	SI	SI	SI
10		GLADYS TAPIA ROJAS	12.476.447-5	977205	SI	SI	SI	NO
11		CARLOS CONCHA ROJO	7.678.651-8	974055	SI	SI	SI	SI

Nota: en color rojo, se destacan los apoyos considerados no validos, dado que uno no presenta copia de su cedula de identidad y el otro presenta fotocopia ilegible del formulario. En color verde, se destacan los apoyos considerados validos.

Estado:

Califican 9 apoyos que identifican correctamente su informaci3n personal, adjuntan su c3dula de identidad, ademas de identificar al titular y suplente a quien entregan su apoyo.

- **Sobre N°6** contiene un total de **12 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 5 de agosto de 2019 a las 11:53 horas, se recepcionó en Sernapesca Arica y Parinacota. Posteriormente, el sobre ingresa a la Subpesca con fecha 9 de agosto de 2019 a las 12:45 P.M. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de Sernapesca Arica y Parinacota y Subpesca.

A. De la Postulación:

El sobre no contiene formulario de postulación, pero los apoyos están dirigidos a la postulación del Sobre N°5, la que fue correctamente presentada.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Agustín Eduardo Tapia Rojas. R.U.T. N° 11.643.051-7

Suplente: Sr. Carlos Jesús Concha Rojo. R.U.T. N° 7.678.651-8

ii. Sector:

Comuna de Camarones

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa (presentado en Sobre N°5), en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Algas Pardas en la Región de Arica y Parinacota.

B. De los Apoyos

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el Sobre N° 6, fueron presentados individualmente por **6 pescadores artesanales** como persona natural. Sin embargo, los 6 fueron considerados apoyos no válidos, debido a que no tienen inscrito ninguna de las especies de Huiro en el RPA.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos y validados, se resume a continuación:

Nº	Nº SOBRE	NOMBRE APOYO POSTULANTE	R.U.T.	RPA	APOYO VALIDO	FIRMA	C.I.	CALIFICA
1	6	ROSA GONZALEZ ROJAS	13.863.889-8	901073	SI	SI	SI	NO
2		DAMASO GONZALEZ ROJAS	17.555.971-K	971455	SI	SI	SI	NO
3		ANGELICA GONZALEZ ROJAS	15.008.915-8	969230	SI	SI	SI	NO
4		ISABEL GONZALEZ ROJAS	16.769.632-5	967479	SI	SI	SI	NO
5		OSVALDO GONZALEZ ROJAS	14.105.142-3	969538	SI	SI	SI	NO
6		ANA GONZALEZ ROJAS	17.555.970-1	969232	SI	SI	SI	NO

Nota: en color rojo, se destacan los apoyos considerados no válidos, debido a que no poseen inscripción en los recursos huiro negro, huiro palo y/o huiro flotador en su RPA.

4. ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

Según lo establecido en la Res. Ex. N°**2288** de 2019, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota, en periodo extraordinario, específicamente para el sector pesca artesanal, en total se presentaron 4 postulaciones, a saber:

- i. **Comuna de Arica**, dos representante (cargo titular y suplente), se presentaron correctamente 2 postulaciones, no se produjo competencia, quedando seleccionadas ambas postulaciones dado el número de cupos disponibles y la presentación de los formularios de postulación y apoyos de manera correcta.
- ii. **Comuna de Camarones**, un representante (cargo titular y suplente), se presentaron correctamente 2 postulaciones, lo que produjo competencia, quedando seleccionada la postulación que adjuntó la mayor cantidad de apoyos válidos por una diferencia de apoyos correspondiente a 11 v/s 9, ya que todos los apoyos de la primera postulación (11) entregaron correctamente los formularios tanto de postulación como de apoyo. Por su parte, para la segunda postulación, se presentaron en total 17 apoyos, de los cuales 9 se consideran válidos y 8 inválidos, de estos últimos 1 por no presentar su cedula de identidad, 1 por presentar fotocopia del formulario de apoyo ilegible y 6 por no poseer inscripción en los recursos huiro negro, huiro palo y/o huiro flotador en el RPA.

El listado de personas naturales que presentaron postulaciones (aceptación de cargo) y apoyos en los sobres y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume en Tabla 1.

Cabe señalar que no se presentaron postulaciones ni apoyos para el cargo del representante de planta de este Comité de Manejo.

Tabla 1: Postulaciones (aceptación de cargo), apoyos y resultados del proceso de postulación al Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota. En color rojo los postulantes “no seleccionados” y en color verde los postulantes “seleccionados” como representantes titulares y suplentes.

Comuna	Titular y suplente	N° del Sobre	Sin inscripción RPA	SIN C.I.	Otro NO VÁLIDO	Total apoyos presentados	N° Apoyos válidos	Estado postulación	Observaciones	Resultado final
1- Arica	Sergio Maripán Fuentealba Temístocles Santis Montanares	2	0	0	1	12	11	Califica	Presenta correctamente formulario de postulación. 11 apoyos considerados válidos. 1 apoyo no válido, por presentar formulario no firmado.	Seleccionados
	Jorge Contreras Muñoz Adolfo Salgado Vera	3	0	0	0	8	8	Califica	Presenta correctamente formulario de postulación y 8 apoyos válidos.	Seleccionados
2- Comuna de Camarones	Jorge Ardiles Rodríguez Jorge Arispe Soza	1 y 4	0	0	0	11	11	Califica	Presenta correctamente formulario de postulación y 11 apoyos válidos.	Seleccionados
	Agustín Tapia Rojas Carlos Concha Rojo	5 y 6	6	1	1	17	9	No Califica	Presenta correctamente formulario de postulación (Sobre N°5. Sin embargo, presenta 8 apoyos no válidos: 1 no adjunta C.I, 1 presenta fotocopia del formulario, 6 no tienen recurso inscrito.	No Seleccionados

5. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo indicado precedentemente, en relación a: lo establecido en la Res. Ex. N°2.288 de 2019, que estableció las bases del proceso de designación de los representantes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota, las disposiciones contempladas en la LGPA, las conclusiones establecidas en base al análisis de este proceso y la elección de las postulaciones presentadas, según las bases establecidas, esta División recomienda:

1. Que el Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota, quede conformado por los siguientes **representantes del sector pesca artesanal**:

Comuna	Cargo	Titular	RPA	RUT titular	Suplente	RPA	RUT suplente
Arica	Primer	Sergio Luis Maripán Fuentealba	90137	10.336.170-2	Temístocles Santis Montanares	1560	7.630.672-9
	Segundo	Jorge Antonio Contreras Muñoz	90111	9.195.139-8	Adolfo Richards Salgado Vera	573	9.857.456-6
Camarones	Tercer	Jorge Sabino Ardiles Rodríguez	1013	7.294.447-k	Jorge Fermín Arispe Soza	954142	7.407.702-1

MAP, NMR, ACR/acr
28 de abril de 2020

Anexo 1: Acta apertura de sobres.

ACTA APERTURA DE SOBRES

NOMINACIONES COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE A REGION DE ARICA

En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 20 Valparaíso, siendo las 11.19 horas del día 21 de agosto de 2019, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres y descripción de documentos tanto para las postulaciones y apoyos del periodo extraordinario de postulación al Comité de Manejo de algas pardas de la Región de Arica y Parinacota. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta N° 2288 de 2019, de esta Subsecretaría.

Se encuentra presente en el Acto de Apertura, en calidad de Ministro de fe, el Señor Marcos Díaz León, Notario Público de la ciudad de Valparaíso.

El señor Notario certifica que en el Periodo de Nominaciones iniciado mediante Resolución Exenta N° 2288 de 2019, de esta Subsecretaría se han abierto 6 sobres; correspondiendo 6 al sector pesquero artesanal y 0 a plantas de proceso.

Se deja constancia de las siguientes observaciones: *las indicadas en el acta adjunta h.*

Dejo expresa constancia que estuvieron presentes en este proceso de apertura los funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuyas firmas se anexan y se entiende que forman parte integrante de esta acta.

Se pone término al presente acto siendo las 11.32 horas, levantándose el acta que firmo y sello, la que entrego al abogado de la División Jurídica de esta Subsecretaría.



Sr. Marcos Díaz León
Notario Público
Ciudad de Valparaíso

Comité de Manejo de algas de la Región de Arica y Parinacota

Funcionarios presentes

Luis Orellana Peña



Firma

Nicole Maturana Ramirez



Firma

Alejandra Ordenes Justiniano



Firma

Sobre	N° de hojas sobre	Titular/suplente	Cargo	Observacion
1	13	Jorge Ardiles Rodriguez	Artesanal	Sector Camarones formulacion de Postulacion formulacion de Apoyos
		Jorge Anispe Soza		
2	25	Sergio Meripan Fuente Albe	Artesanal	formulacion de postulacion Sector Anica formulacion de Apoyos.
		Tenistocles Santos Montaneros		
3	17	Jorge Contreras Muñoz	Artesanal	formulacion postulacion Sector Anica formulacion de Apoyo
		Adolfo Salgado Venes		
4	12	Jorge Ardiles Rodriguez	Artesanal	Sector Camarones formulacion de apoyo
		Jorge Anispe Soza		
5	23	Agustín Tapia Rojas	Artesanal	formulacion postulacion (No indica el cargo) que postula formulacion de apoyo Sector Camarones
		Carlos Concha Rojo		
6	12	Agustín Tapia Rojas	Artesanal	formulacion de Apoyo Sector Camarones
		Carlos Concha Rojo		



Anexo 2: Memorandum DZP N° 279/2019.



MEMORANDUM N° 279/2019

DE : DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

A : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

REF. : Remite sobres de postulación proceso de designación de representantes Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Arica y Parinacota.

FECHA: 7 de Agosto de 2019.



Por este intermedio, me permito remitir a Ud. 6 sobres de postulación, para la designación de representantes al Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Arica y Parinacota, proceso contemplado en la ley general de pesca y acuicultura e iniciado mediante R. Ex N° 2288 / 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) 1 sobre correspondiente a postulación Representantes de los Pescadores Artesanales con timbre de recepción Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Dirección Zonal de Pesca XV-I-II Regiones, de fecha 31/07/19, recepcionado a las 18:00 hrs.
- 2) 2 sobres correspondientes a postulación Representantes de los Pescadores Artesanales con timbre de recepción Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Dirección Zonal de Pesca XV-I-II Regiones, de fecha 01/08/19, recepcionados a las 12:00 hrs.
- 3) 1 sobre correspondiente a postulación Representantes de los Pescadores Artesanales con timbre de recepción Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Arica y Parinacota, de fecha 02/08/19, recepcionado a las 10:25 hrs.
- 4) 1 sobre correspondiente a postulación Representantes de los Pescadores Artesanales con timbre de recepción Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Arica y Parinacota, de fecha 02/08/19, recepcionado a las 13:00 hrs.
- 5) 1 sobre correspondiente a postulación Representantes de los Pescadores Artesanales con timbre de recepción Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Arica y Parinacota, de fecha 02/08/19, recepcionado a las 11:53 hrs.



Saluda atentamente,



BRUNETTO SCIARAFFIA ESTRADA
Director Zonal de Pesca y Acuicultura
Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta

BSE/JVU/jvu
Cc:

- Archivo Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Anexo 3: Memorandum DZP N° 279/2019.



MEMORANDUM (D.J.) N°

302

DE : JEFE DE DIVISIÓN JURIDICA.

A : JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA.

CC : JEFE DE DIVISIÓN DESARROLLO PESQUERO.

REF. : INFORMA SOBRE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE FORMULARIOS DE POSTULACIÓN Y APOYO COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA EN PERIODO EXTRAORDINARIO.

ANT. : MEMORÁNDUM (DDP) N° 0949/2019 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019.

FECHA : 16 DIC 2019

Por este medio, se informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos en el marco del proceso de renovación de cargos del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Arica y Parinacota, período extraordinario y remite carpeta de antecedentes, con las siguientes observaciones:

1. Postulaciones cargo en representación del sector artesanal

N° SOBRE	N° FOLIO	CONTENIDO	OBSERVACIÓN
1	003-013	Formulario de postulación. Formularios de apoyo. Copias cédulas de identidad.	Sin observaciones.

Nº SOBRE	Nº FOLIO	CONTENIDO	CBSERVACIÓN
2	001-025	Formulario de postulación. Formularios de apoyo. Copias cédulas de identidad.	No considerar apoyo de don Emiliano Orellana Navarro (fs. 012), no firma formulario de apoyo.

Nº SOBRE	Nº FOLIO	CONTENIDO	CBSERVACIÓN
3	001-017	Formulario de postulación. Formularios de apoyo. Copias cédulas de identidad.	Sin observaciones.

Nº SOBRE	Nº FOLIO	CONTENIDO	CBSERVACIÓN
4	001-012	Formularios de apoyo. Copias cédulas de identidad.	Sin observaciones.
5	001-023	Formulario de postulación. Formularios de apoyo. Copias cédulas de identidad.	- No considerar apoyo de don José Arce (fs.04-05) no acompaña cedula de identidad. - No considerar apoyo de doña Gladys Tapia Rojas (fs 020) acompaña fotocopia de formulario de apoyo.
6	001-012	Formularios de apoyo. Copias cédulas de identidad.	Sin observaciones.

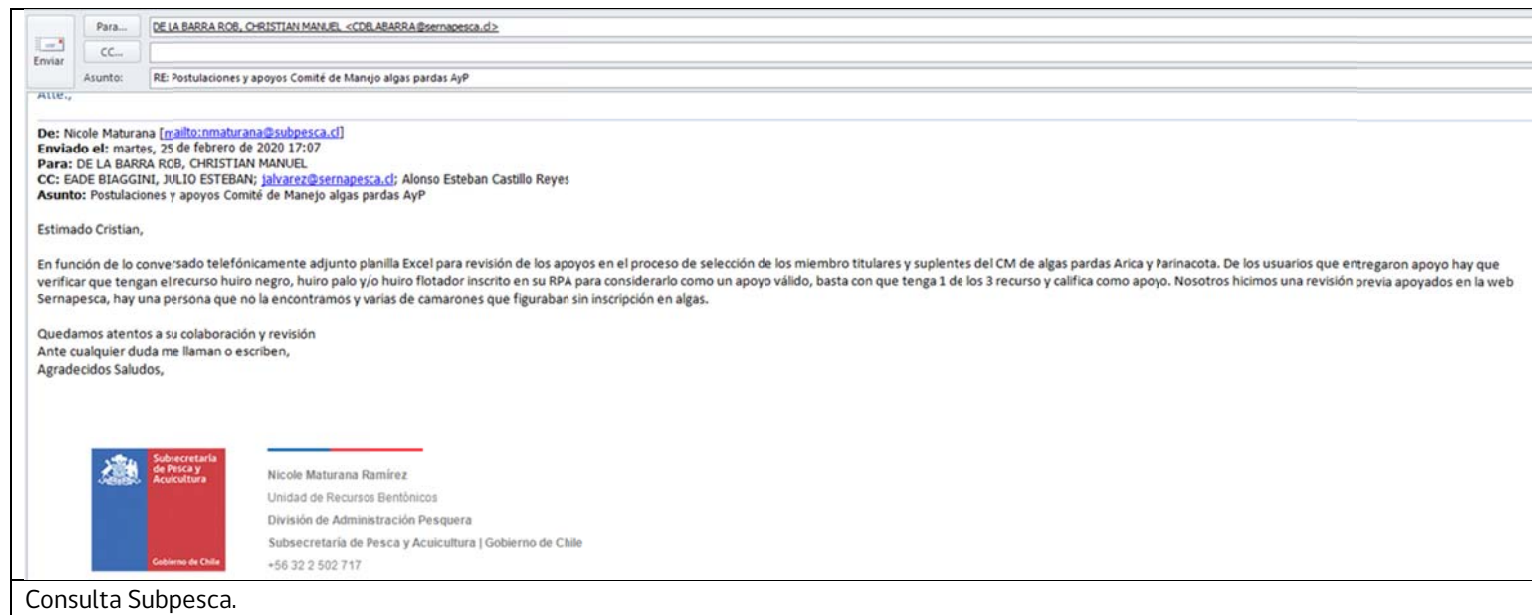
Se hace presente que la revisión efectuada es sin perjuicio de la elaboración del informe técnico señalado en numeral 8.- de las bases que regulan el proceso, contenidas en la Resolución Exenta Nº 2.288 de fecha 21 de junio de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuestión que no es de competencia de esta División.

Saluda atentamente de Ud.



NLI/BCT/bct

Anexo 4: Correo de consulta y de validación Director Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Arica y Parinacota..



Enviar DE LA BARRA ROB, CHRISTIAN MANUEL <CDELABARRA@sernapesca.d>

Asunto: RE: Postulaciones y apoyos Comité de Manejo algas pardas AyP

De: DE LA BARRA ROB, CHRISTIAN MANUEL [mailto:CDELABARRA@sernapesca.d]
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 13:12
Para: Nicole Maturana
CC: EADE BIAGGINI, JULIO ESTEBAN; ALVAREZ GONZALEZ, JACQUELINE
Asunto: RV: Postulaciones y apoyos Comité de Manejo algas pardas AyP

Estimada Nicole

Junto con saludar, adjunto, remito a Ud. archivo con los postulantes y apoyos cotejados por nuestras bases de datos

Atte.



**Servicio Nacional
de Pesca y
Acuicultura**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Christian de la Barra Rob

Director Regional

Dirección Regional de Pesca y Acuicultura
Arica y Parinacota
Serrano 1856, Poblacion Magisterio, Arica
(56-58) 2 594771

De: EADE BIAGGINI, JULIO ESTEBAN
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2020 17:53
Para: DE LA BARRA ROB, CHRISTIAN MANUEL
Asunto: RV: Postulaciones y apoyos Comité de Manejo algas pardas AyP

Respuesta Sernapesca Dirección Regional Arica y Parinacota.